

Senado debe garantizar la protección de datos personales: Artículo 19

El Ciudadano · 14 de marzo de 2016

El pre-proyecto de dictamen de la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, no garantiza la protección de los datos personales de todos los ciudadanos, ya que otorga al Estado el control de la información y censura.







El pre-proyecto de dictamen de la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, no garantiza la protección de los datos personales de todos los ciudadanos, ya que otorga al Estado el control de la información y censura.

Así lo consideró la organización Artículo 19, quien demanda al Senado de la Republica “abrir el debate a fin de procurar la garantía efectiva del derecho a la protección de datos personales, así como los más altos estándares internacionales de derechos humanos.”

A través de un comunicado, Artículo 19 en conjunto con México Infórmate, Red en Defensa de los Derechos Digitales y SonTusDatos, subrayaron al importancia de que en la redacción del proyecto de Ley se eliminen las excepciones y restricciones.

Asimismo, demandaron que en la iniciativa se establezcan “mecanismos de control y rendición de cuentas al tratamiento de datos obtenidos mediante medidas de vigilancia electrónica para fines de seguridad y justicia.”

Del mismo modo, pidieron que “la legislación sobre protección de datos personales sea armónica y no implique retrocesos respecto de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información.”

Puntualizaron que la información no debe de convertirse en un mecanismo de control, por lo que las autoridades están obligadas a diseñar un mecanismo que determine en proporción el interés público que la información pueda tener.

Señalaron que dicho proyecto no contiene en ninguna medida la protección de datos personales, por lo que prevalecen las “prácticas violatorias a los derechos humanos”.

Por: Salvador Valencia

El Ciudadano

Fuente: [El Ciudadano](#)